

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Jueza informando que, el día 26 de febrero de 2013, la accionante **ORFILIA MARIMON MADERA** solicita a este Despacho se inicie Incidente de Desacato, ya que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPERACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS** ha incumplido el fallo de tutela proferido el día veintinueve (29) de enero de dos mil trece (2013). Así mismo, le informo señora Jueza que el fallo de primera instancia no fue apelado.

Medellín, 05 de marzo de 2013

Giovanny Zapata G.
GIOVANNY ZAPATA GRACIANO
Escribiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil trece (2013)

RADICADO	05001 33 33 020 2013 00033 00
PROCESO	TUTELA - DESACATO
ACCIONANTE	ORFILIA MARIMON MADERA
ACCIONADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ASUNTO	REQUIERE PREVIO A INICIAR INCIDENTE DE DESACATO

Visto el anterior informe secretarial, previo a dar el trámite correspondiente a la presente solicitud de Incidente de Desacato, se ordena requerir a la entidad accionada para que en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el día veintinueve (29) de enero de dos mil trece (2013).

Librese el correspondiente oficio, anexando copia de la solicitud de incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE

Doris
DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 07 de marzo de 2013 fijado a las 8 a.m.

Verónica M^a Pedraza P.
VERONICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA